

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.007

Salta, Martes 25 de Abril de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 475 del 11/04/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Y APRUEBA ADENDA. SRA. MARÍA LEONOR GINÉ. (VER ANEXO)	8
N° 485 del 17/04/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LAS "XVI OLIMPIADAS NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS". CIPOLLETTI, RÍO NEGRO.	9
N° 489 del 17/04/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA VIGÉSIMO TERCERA FERIA INTERNACIONAL DEL NORTE ARGENTINO (FERINOA 2017).	9
N° 490 del 17/04/2017 – M.C. y T. – AUTORIZA COMISIÓN OFICIAL. PUNTA DEL ESTE, URUGUAY.	10
N° 491 del 17/04/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL FORTÍN "MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA".	11
N° 494 del 17/04/2017 – M.C. y T. – AUTORIZA COMISIÓN OFICIAL. CUSCO, PERÚ.	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 677 del 07/04/2017 – M.H.y F. – APRUEBA ADENDA N° 1 Y 2° AL CONTRATO DE CONSULTORIA CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN MEDITERRANEA – IERAL. (VER ANEXO)	12
N° 691 del 07/04/2017 – M.H.y F. – ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO" DEFINIDO EN RESOLUCIÓN N° 31/17.	15
N° 692 del 07/04/2017 – M.H.y F. – ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO" DEFINIDO EN RESOLUCIÓN N° 31/17.	15
N° 693 del 07/04/2017 – M.SEG. – ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO" DEFINIDO EN RESOLUCIÓN N° 31/17.	16
N° 694 del 07/04/2017 – S.G.G. – ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO" DEFINIDO EN RESOLUCIÓN N° 31/17.	17
N° 695 del 07/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO" DEFINIDO EN RESOLUCIÓN N° 31/17.	18
N° 696 del 07/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO" DEFINIDO EN RESOLUCIÓN N° 31/17.	18
N° 697 del 07/04/2017 – M.J.G.M. – ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO" DEFINIDO EN RESOLUCIÓN N° 31/17.	19
N° 698 del 07/04/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y LA FIRMA MAURO ESTOMBA Y ASOCIADOS S.A. (VER ANEXO)	20
N° 700 del 07/04/2017 – M.GOB. – ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO" DEFINIDO EN RESOLUCIÓN N° 31/17.	20
N° 701 del 07/04/2017 – M.GOB. – DESIGNA A LA LIC. ILEANA CHÁVEZ EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA LÍMITES. SECRETARÍA DE GOBIERNO.	21
N° 702 del 07/04/2017 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. GUSTAVO AURELIO PALACIOS, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA INFORMÁTICO.	22
N° 703 del 07/04/2017 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. LEONARDO RAMÓN D'ANNUNCIO EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CONTABILIDAD. S.A.F.	22
N° 704 del 07/04/2017 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. ÁLVARO MARCELO AQUINO EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PRESUPUESTO. S.A.F.	23
N° 705 del 07/04/2017 – M.GOB. – DESIGNA AL SR. JOSÉ LUIS FERNANDO BARRIONUEVO QUIROGA EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS.	24
N° 706 del 11/04/2017 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. DR. MEDINA, RICARDO JESÚS Y OTROS. (VER ANEXO)	24

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 478 del 17/04/2017 – M.S.P. – SUPRIME E INCORPORA CARGO EN PLANTA DE CARGOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AREA CAPITAL.	25
N° 479 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA PRÓRROGA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. PROF. JULIANA BEATRIZ BENÍTEZ.	26
N° 480 del 17/04/2017 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO PACIENTE PEDRO ARAMAYO.	26
N° 482 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – DENIEGA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. ROSA NOEMÍ LOPEZ.	27
N° 484 del 17/04/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. MARÍA ESTELA GUERRA.	27
N° 486 del 17/04/2017 – M.H.y F. – REVOCA RESOLUCIÓN N° 214/15 DE D.G.R. Y DECLARA INADMISIBLES RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y JERÁRQUICO, INTERPUESTOS POR A.T.A.P. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 84/14 DE D.G.R.	28
N° 487 del 17/04/2017 – M.SEG. – DENIEGA PEDIDO DE PERDÓN ADMINISTRATIVO. SRA. JÉSICA LAURA GUANCA.	28
N° 488 del 17/04/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA BBVA FRANCÉS S.A.	29
N° 492 del 17/04/2017 – M.C. y T. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIÓN. PROF. CECILIA BEATRIZ PÉREZ DE BRIONES.	29
N° 493 del 17/04/2017 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARACTER DE COLABORACIÓN. SR. FRANCISCO JAVIER BURGOS.	29

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 676 del 07/04/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SILVIA ROXANA VARELA.	30
N° 678 del 07/04/2017 – M.A. y P.S. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN.SRA. MARÍA CRISTINA VILLAGRA.	30
N° 679 del 07/04/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL EN EL CARGO DE "MUSICO ESTABLE" DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA. SR. FACUNDO NOE RUEDA Y SRA. EVA MARÍA SOLÁ.	31
N° 680 del 07/04/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. SOFÍA SILVINA SOTTOSANTI.	31
N° 681 del 07/04/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CARLOS FRANCISCO LOPEZ.	32
N° 682 del 07/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA TERESA GIULIANI.	32
N° 683 del 07/04/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. MARIELA AMADO.	33
N° 684 del 07/04/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. MARÍA JIMENA DELGADO.	33
N° 685 del 07/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ANA DOLORES CABRERA VAN CAUWLAERT.	34
N° 686 del 07/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO ANTONIO PALAVECINO.	34
N° 687 del 07/04/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VALERIA GRISELDA PADILLA.	35
N° 688 del 07/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GIMENA ANAHÍ DIAZ.	35
N° 689 del 07/04/2017 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN CARGO POLÍTICO DEL SR. DIEGO ALEJANDRO DURAND BATRUNI Y DESIGNA EN EL CARGO A LA SRA. MARÍA FLORENCIA GALARZA.	36
N° 690 del 07/04/2017 – M.A. y P.S. – ACEPTA RENUNCIA DE DESIGNACIÓN EN CARGO POLÍTICO DEL LIC. RUBÉN FERNÁNDEZ PAZ Y DESIGNA EN EL CARGO AL SR. DARÍO ANÍBAL PÉREZ GONZÁLEZ.	36
N° 699 del 07/04/2017 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN DEL ESC. RAÚL EDGARDO COSTELLO.	37

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1263/2017 (SIN CARGO)	37
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIÁN N° 02/17 .	38
S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 85/17	39
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 86/17	39
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 87/17	40
U.C.E.P.E. SALTA – N° 07/17	41
U.C.E.P.E. SALTA – N° 17/17	41
U.C.E.P.E. SALTA – N° 16/17	42
U.C.E.P.E. SALTA – N° 06/17	43
CONTRATACIONES DIRECTAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 3113/17	44
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-283156/16 – QUEBRADA PALÁN PALÁN – DPTO. MOLINOS	44
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – GASODUCTO INTERCONEXIÓN SAN LUIS – SAN LORENZO – PROYECTO SLU: 170 –EXPTE. N° 0090302-281011/2016-0 – DPTO. CAPITAL	45
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MATÍAS – EXPTE. N° 22.686 – DPTO. LA POMA	47
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – ANDRÉS JUÁREZ – CAUSA JUI -75403/16 – TARTAGAL	47
SUCESORIOS	
VICTORIA VELAZQUEZ- EXPTE. N° 5024/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	48
ESCALANTE SAMUEL PORFIDIO – EXPTE. N° 563.775/16	48
CUELLAR ANGÉLICA LIDIA – EXPTE. N° 19425/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	49
BARRIONUEVO GENOVEVA – LESSER GERARDO EXPTE N° 2- 442.454/13	49
MILLAN, JUAN y CONDORÍ, CIRILA DORILA o CONDORÍ, MARÍA SIRA o CONDORÍ, CIRILA – EXPTE. N° EXC 555/14	49
DANIELSEN DE SOMORROSTRO, JOSEFA ANGELICA – EXPTE. N° 478590/14	50
CORVALAN, RICARDO AUGUSTO – EXPTE. N° 333027/10	50
BINI, MARIA TRANSITO DEL VALLE – EXPTE. N° 237.712/08	50
BURGOS, JACINTO – EXPTE. N° 2-558379/16	51
ARE, MARTA LUCRECIA – EXPTE. N° 577595/16	51
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO RIVAS VILA- JUICIO EXPTE. N° 422494/13 .-	52
POSESIONES VEINTEAÑALES	

AGUIRRE GRACIELA ESTER C/ BESSONE ELPIDIO HÉCTOR JORGE – EXPTE N° 18.397/15 – SAN JOSÉ DE METÁN.	52
REYES RAMONA CRISTINA C/ URRESTARAZU FRANCISCO – EXPTE N° 18737/15 – SAN JOSÉ DE METÁN.	53
RUEDA, ERNESTO JAVIER C/FRIAS, GUILLERMO; ESPELTA, EMILIO Y OTROS – EXPTE. N° 499.879/14	53
EDICTOS DE QUIEBRAS	
TEJERINA FREDDY ROSARIO – EXPTE. N° EXP – 527776/15.	54
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LAS PARRAS S.R.L. – EXPTE. N° 20.054/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	54
EDICTOS JUDICIALES	
GIMÉNEZ CRISTIAN C/MONZÓN, SEBASTIÁN –EXPTE. N° 6984/14 – TARTAGAL	55
LÓPEZ, RENE VS. VARGAS, JUAN MANUEL – EXPTE. N° 503.849/15	55
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
TALLERES NORTE S.A. – GRAL. E. MOSCONI	58
SIATES S.A.	58
AMARELA S.A.	59
AVISOS COMERCIALES	
HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS S.R.L.	60
AGENOR S.A.	60
TERRA NOSTRA S.R.L.	61
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
(A.SAL.MA) ASOCIACIÓN SALTEÑA DE MASAJISTAS .	63
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRANSPORTE– GRAL. MOSCONI (EXTRAORDINARIA)	63
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRANSPORTE– GRAL. MOSCONI	63
ASOCIACIÓN ATLÉTICA CENTRAL NORTE DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL DE AGUARAY (EXTRAORDINARIA).	64
ASOCIACIÓN ATLÉTICA CENTRAL NORTE DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL DE AGUARAY.	65
AGRUPACIÓN GAUCHOS DE GÜEMES "RODEO ANTENOR SÁNCHEZ"– CAMPO QUIJANO	65
AVISOS GENERALES	
PARTIDO FRENTE GRANDE – DISTRITO SALTA – RESOLUCIÓN N° 06/16	66
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/04/2017	67
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/04/2017	67



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 7 de abril de 2017

DECRETO N° 475

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 388-25627/17

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga del Contrato de Locación de Inmuebles celebrado entre el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la señora María Leonor Giné, aprobado por Decreto N° 1395/14; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle 20 de Febrero N° 465 de la Ciudad de Salta, identificado con la Matrícula N° 3289 del Departamento Capital, Provincia de Salta, el cual reúne las condiciones edilicias para el funcionamiento de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que, asimismo, en su Cláusula Tercera prevé la opción a prórroga, en los términos del artículo 72 inc. c) del Decreto N° 1448/96;

Que sin perjuicio de la prórroga solicitada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con dicho contrato, las que se instrumentaron a través de su respectiva adenda;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 18/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente contratación se encuadra en los artículos 59, siguientes y concordantes de la Ley 6.838; 72, siguientes y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que la Unidad Central de Contrataciones, el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que corresponde emitir el instrumento legal pertinente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 803/01;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Inmuebles, celebrado entre el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la señora **María Leonor Giné, D.N.I N° 6.194.807**, aprobado por Decreto N° 1395/14, a partir del 01 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de Enero de 2019, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la adenda al respectivo contrato, la que forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al CA 092023000100, Secretaría de Tierra y Bienes, Cta. Objeto 413211.1000- Alquileres edificios y locales. Financ.:100 Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020349

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 485

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-72.556/2017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las "XVI Olimpíadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse entre los días 27 y 30 de septiembre de 2017, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Olimpíadas son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro, disputándose distintas disciplinas deportivas, de las cuales participarán graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de evento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "XVI Olimpíadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", a realizarse entre los días 27 y 30 de septiembre de 2017, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020353

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 489

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-69226/2017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Provincial la Vigésimo Tercera Feria Internacional del Norte Argentino (FERINOA 2017), a llevarse a cabo entre los días 9 y 16 de octubre de 2017, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas están organizadas por la Cámara de Comercio Exterior de Salta, contando con el apoyo del empresariado local, de las instituciones oficiales y privadas y el Gobierno de la Provincia, siendo desde sus orígenes un ejemplo de articulación público – privada;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la **Vigésimo Tercera Feria Internacional del Norte Argentino (FERINOA 2017)**, a llevarse a cabo entre los días 9 y 16 de octubre de 2017, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020354

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 490

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 360–67999/17

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Sr. Federico Bischburg, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., y de la Sra. Silvia Matzen, Responsable de Relaciones Institucionales del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar en el evento "II Congreso de Centros de Convenciones de América Latina y el Caribe", en la Ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizarán: el Sr. **Federico Bischburg**, D.N.I. N° 22.146.136, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E.; y la Sra. **Silvia Matzen**, D.N.I. N° 26.293.034, Responsable de Relaciones Institucionales del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en el evento "II Congreso de Centros de Convenciones de América Latina y el Caribe", que se llevará a cabo los días 19 al 21 de Abril del corriente año en la Ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay; autorizando el pago de pasajes, y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020355

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 491

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-73575/2017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las actividades que desarrolla el Fortín, "Martina Silva de Gurruchaga", durante el año 2017, en la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Entidad tiene como objetivo hacer conocer a la comunidad salteña, el rol protagónico de la mujer en la gesta güemesiana, valorando lo tradicional como esencia de nuestras raíces históricas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial las actividades que desarrolla el Fortín, "Martina Silva de Gurruchaga", durante el año 2017, en la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 494

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-57167/17

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Leonardo Mauger, para viajar a la ciudad de Cusco, República del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria "BONIOIUR 2017", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. **Jorge Leonardo Mauger, D.N.I. N° 22.468.354**, a la ciudad de Cusco, República del Perú, a efectos de participar en la Feria "BONIOTUR 2017", que se llevará a cabo los días 26 al 28 de Abril del corriente año, debiéndosele abonar pasajes y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020357

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 677

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-139914/2014-10, Cpde. 9 y 11

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

VISTO el contrato de servicios de consultoría para el "Análisis de las Cadenas de Valor por Producto Turístico: Montañismo, Turismo Aventura, Pesca Deportiva, Avistaje de Aves y Turismo Cultural en el Sector Turismo de Salta" correspondiente al PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA, aprobado por Decreto N° 2878/15 de fecha 24/08/2015;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 7758, promulgada por Decreto 3809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de Préstamo destinado a financiar la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, el que tiene por fin impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, mediante la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sostenibilidad ambiental;

Que el art. 8° de la citada Ley dispone que las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el BID;

Que el Convenio de Préstamo BID 2835/OC-AR suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de las facultadas asignadas por la referida Ley de Endeudamiento, Cláusula 4.04. establece que las contrataciones se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en el Documento GN 2350 – 9 (Políticas para la contratación de consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo de marzo de 2011), entre las que se encuentra la contratación de firmas consultoras mediante la Selección basada en Calidad;

Que el referido Convenio de Préstamo contempla además, que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo será llevado a cabo por el Prestatario, por intermedio de la entonces Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento, denominada "Organismo Ejecutor" (Cláusula 3.);

Que de acuerdo a los instrumentos citados, se seleccionó a la FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA – IERAL para prestar los servicios de consultoría para el "Análisis de las Cadenas de Valor por Producto Turístico: Montañismo, Turismo Aventura, Pesca Deportiva, Avistaje de Aves y Turismo Cultural en el Sector Turismo de Salta", y el 18 de Mayo de 2015 se suscribió el contrato pertinente con un plazo de ejecución de 10 meses;

Que tras haber detectado un retraso en el cumplimiento de los plazos previstos en el cronograma de entregas, se requirió a la firma informe las razones que ocasionaron la demora en la presentación del Informe N° 4; la razonabilidad de los argumentos expuestos por la Fundación, principalmente relacionados a la dificultad de contactar a los principales referentes seleccionados, dio origen a la Adenda N° 1 suscripta el 17 de Marzo de 2016, por la que se acuerda una prórroga de 9 meses para la presentación de los Informes N° 4 y N° 5, sin que dicha ampliación importe una modificación del precio del contrato;

Que posteriormente desde la Subsecretaría de Desarrollo Turístico se solicitó a la firma prepare una propuesta técnica y económica para la "Generación y Desarrollo de Inversiones en diversas Cadenas de Valor por Producto Turístico dentro de la Provincia de Salta";

Que la propuesta presentada fue objeto de análisis por parte de los funcionarios del Ministerio de Cultura y Turismo, quienes consideraron que responde a los requerimientos planteados y resulta apropiada para el cumplimiento de los objetivos del Programa en

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

términos estratégicos y operativos;

Que en la Unidad Ejecutora del Programa y a partir de la propuesta técnica formulada por la FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA – IERAL para la realización de los Servicios Adicionales se analizó la propuesta económica tomando en consideración el tiempo de ejecución, el número de empleados avocados a las tareas y los costos asociados, concluyendo que es económicamente aceptable ya que los costos de las actividades descriptas son comparativamente razonables respecto del contrato original;

Que por nota CSC/CAR 3519/2016 el BID otorgó la No Objeción a la ampliación del contrato existente con la FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA – IERAL por el monto total de AR \$750.000 (Pesos Argentinos Setecientos Cincuenta Mil) para la "Generación y Desarrollo de Inversiones en diversas Cadenas de Valor por Producto Turístico dentro de la Provincia de Salta";

Que el 17 de Diciembre de 2016, tras obtener la No Objeción del BID se suscribe la Adenda N° 2 en la que se conviene la prestación de Servicios Adicionales dentro del mismo proyecto para la "Generación y Desarrollo de Inversiones en diversas Cadenas de Valor por Producto Turístico dentro de la Provincia de Salta", por un precio total de AR \$750.000 (Pesos Argentinos Setecientos Cincuenta Mil), los que serán abonados según lo previsto en la cláusula cuarta y luego de la aprobación de los productos detallados en el Término de Referencia que como Apéndice D integra la Adenda N° 2;

Que las Adendas cuya aprobación se solicita resultan procedentes de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 16.1 de la Condiciones Generales del Contrato oportunamente suscripto con la FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA – IERAL y aprobado por Decreto N° 2878/15, habiéndose analizado sus términos y condiciones por las partes contratantes;

Que la presente contratación se financiará en un 60% con fondos BID y el 40% restante con aporte local afectado al Programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva correspondiente y con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio antes mencionado;

Que obra informe de la Unidad de Sindicatura Interna emitido el 09 de Febrero de 2017, el que da cuenta de su intervención, detalla la documentación revisada y aconseja la prosecución del trámite;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas por Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Adendas N° 1 y N° 2 al Contrato de Consultoría celebrado entre la ex Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa y la **FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA – IERAL**, denominado: "Análisis de las Cadenas de Valor por Producto Turístico: Montañismo, Turismo Aventura, Pesca Deportiva, Avistaje de Aves y Turismo Cultural en el Sector Turismo de Salta", aprobado por Decreto N° 2878/15 de fecha 24/08/2015, las que en Anexo I y Anexo II, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413411.1000 y Curso de Acción 551012000200. Cuenta

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

413411.1000. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Ovejero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020318

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 691

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VISTO los Decretos Nros. 110/15 y 289/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de funciones y tareas de variada naturaleza y de mayor complejidad que desarrolla el personal fuera de escalafón de la administración pública, puede reflejarse a través de diferentes escalas dentro de un mismo nivel jerárquico;

Que la normativa vigente establece diferentes niveles para el Adicional Responsabilidad del Cargo, en cada nivel jerárquico;

Que por intermedio del Decreto N° 289/17, se estableció que la asignación de los diferentes niveles del adicional citado en el párrafo precedente será dispuesta por Decisión Administrativa;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar al funcionario designado por Decreto N° 110/15, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020320

Salta, 7 de abril de 2017

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 692
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VISTO la Decisión Administrativa N° 106/15 y el Decreto N° 289/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de funciones y tareas de variada naturaleza y de mayor complejidad que desarrolla el personal fuera de escalafón de la administración pública, puede reflejarse a través de diferentes escalas dentro de un mismo nivel jerárquico;

Que la normativa vigente establece diferentes niveles para el Adicional Responsabilidad del Cargo, en cada nivel jerárquico;

Que por intermedio del Decreto N° 289/17, se estableció que la asignación de los diferentes niveles del adicional citado en el párrafo precedente será dispuesta por Decisión Administrativa;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado por Decisión Administrativa N° 106/15, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020322

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 693
MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO los Decretos Nros. 916/16 y 289/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de funciones y tareas de variada naturaleza y de mayor complejidad que desarrolla el personal fuera de escalafón de la administración pública, puede reflejarse a través de diferentes escalas dentro de un mismo nivel jerárquico;

Que la normativa vigente establece diferentes niveles para el Adicional Responsabilidad del Cargo, en cada nivel jerárquico;

Que por intermedio del Decreto N° 289/17, se estableció que la asignación de los diferentes niveles del adicional citado en el párrafo precedente será dispuesta por Decisión Administrativa;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar al funcionario designado por Decreto N° 916/16, el Nivel "C" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020323

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 694

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 13/16 y el Decreto N° 289/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de funciones y tareas de variada naturaleza y de mayor complejidad que desarrolla el personal fuera de escalafón de la administración pública, puede reflejarse a través de diferentes escalas dentro de un mismo nivel jerárquico;

Que la normativa vigente establece diferentes niveles para el Adicional Responsabilidad del Cargo, en cada nivel jerárquico;

Que por intermedio del Decreto N° 289/17, se estableció que la asignación de los diferentes niveles del adicional citado en el párrafo precedente será dispuesta por Decisión Administrativa;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar al funcionario designado por Decisión Administrativa N° 13/16 el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020324

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 695
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO los Decretos Nros. 768/16 y 289/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de funciones y tareas de variada naturaleza y de mayor complejidad que desarrolla el personal fuera de escalafón de la administración pública, puede reflejarse a través de diferentes escalas dentro de un mismo nivel jerárquico;

Que la normativa vigente establece diferentes niveles para el Adicional Responsabilidad del Cargo, en cada nivel jerárquico;

Que por intermedio del Decreto N° 289/17, se estableció que la asignación de los diferentes niveles del adicional citado en el párrafo precedente será dispuesta por Decisión Administrativa;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado por Decreto N° 768/16, el Nivel "C" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020325

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 696
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Decisión Administrativa N° 220/16 y el Decreto N° 289/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de funciones y tareas de variada naturaleza y de mayor complejidad que desarrolla el personal fuera de escalafón de la administración pública, puede reflejarse a través de diferentes escalas dentro de un mismo nivel jerárquico;

Que la normativa vigente establece diferentes niveles para el Adicional Responsabilidad del Cargo, en cada nivel jerárquico;

Que por intermedio del Decreto N° 289/17, se estableció que la asignación de los diferentes niveles del adicional citado en el párrafo precedente será dispuesta por Decisión Administrativa;

Por ello,

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado por Decisión Administrativa N° 220/16, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020326

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 697

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO los Decretos Nros. 13/16 y 289/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de funciones y tareas de variada naturaleza y de mayor complejidad que desarrolla el personal fuera de escalafón de la administración pública, puede reflejarse a través de diferentes escalas dentro de un mismo nivel jerárquico;

Que la normativa vigente establece diferentes niveles para el Adicional Responsabilidad del Cargo, en cada nivel jerárquico;

Que por intermedio del Decreto N° 289/17, se estableció que la asignación de los diferentes niveles del adicional citado en el párrafo precedente será dispuesta por Decisión Administrativa;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado por Decreto N° 13/16, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020327

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 698

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 292-11391/17

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la firma Mauro Estomba y Asociados S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho contrato, la contratada se comprometió a entregar a la Provincia de Salta información de distintos medios de comunicación nacional, y la organización de "fam press";

Que el presente contrato se encuadra en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20 inc. 2 de la Ley 7905, y lo establecido en el art. 1 del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Consultoría suscripto entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la firma **Mauro Estomba y Asociados S.A.**, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción y Partida Presupuestaria correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministra de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020329

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 700

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO los Decretos Nros. 91/15 y 289/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de funciones y tareas de variada naturaleza y de mayor complejidad que desarrolla el personal fuera de escalafón de la administración pública, puede reflejarse a través de diferentes escalas dentro de un mismo nivel jerárquico;

Que la normativa vigente establece diferentes niveles para el Adicional Responsabilidad del Cargo, en cada nivel jerárquico;

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Que por intermedio del Decreto N° 289/17, se estableció que la asignación de los diferentes niveles del adicional citado en el párrafo precedente será dispuesta por Decisión Administrativa;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar al funcionario designado por Decreto N° 91/15, el Nivel "C" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020330

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 701

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la necesidad de servicio presentada en la Secretaría de Gobierno – Programa Límites dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Ileana Chávez, para el desempeño de las funciones en el Programa citado precedentemente, en virtud a la baja por Jubilación Ordinaria del señor Martín Lucindo Nieva, D.N.I. N° 07.673.047, aceptada por Resolución N° 437/16 D del Ministerio de Gobierno, por lo que no se contraviene lo dispuesto en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 de contención del gasto público;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Lic. Ileana Chávez, D.N.I. N° 26.526.666, en el cargo de Jefe de Programa Límites, en la Secretaría de Gobierno – Programa Límites, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento, con remuneración de JPDS, con retención de su cargo de Planta permanente en la Secretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Ministro de Gobierno.

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020331

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 702
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Informático, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede designar al Sr. Gustavo Aurelio Palacios, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **Gustavo Aurelio Palacios, D.N.I. N° 23.079.611**, en el cargo de Jefe de Programa Informático, dependiente del Ministerio de Gobierno, con remuneración de JPDS, a partir de la fecha del presente instrumento, con retención de su cargo de Planta Permanente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020332

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 703
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Contabilidad en el Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede designar al Sr. Leonardo Ramón D'annuncio, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

–Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **Leonardo Ramón D'annuncio, D.N.I. N° 18.474.433**, en el cargo de Jefe de Programa Contabilidad en el Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Gobierno, con remuneración de JPDS, a partir de la fecha del presente instrumento, con retención de su cargo de Planta Permanente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020334

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 704

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Presupuesto en el Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede designar al Sr. **Álvaro Marcelo Aquino**, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 12 del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **Álvaro Marcelo Aquino, D.N.I. N° 28.027.096**, en el cargo de Jefe de Programa Presupuesto en el Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Gobierno, con remuneración de JPDS, a partir de la fecha del presente instrumento, con retención de su cargo de Planta Permanente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi –Rodríguez

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020335

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 705
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. José Luis Fernando Barrionuevo Quiroga, para el desempeño de funciones en el citado organismo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 lo establecido por el artículo 1° del Decreto Ne 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **JOSÉ LUIS FERNANDO BARRIONUEVO QUIROGA, D.N.I. N° 26.804.662**, en el cargo de Coordinador General de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento, con idéntica remuneración a la prevista en el artículo 22 del Decreto N° 781/14, dejándose sin efecto lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 1931/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020336

Salta, 11 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 706
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-31051/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que las citadas contrataciones se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su Artículo 30 la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conservan dichos bosques;

Que en el Artículo 32 de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, las contrataciones se encuadran en lo establecido en los Artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, sin trasgredir las disposiciones del Decreto N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo previsto por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas consignadas en el Anexo, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal – Fondos Nacionales Ley 26.331 – Art. 35 (30 %) – Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020348

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 17 abril de 2017

DECRETO N° 478

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 276515/16–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase de la planta y cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, el cargo de orden 1257 y en su reemplazo incorpórase un (1) cargo en el Hospital Público Materno Infantil S.E., en el orden 84.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 0810 4000500, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020358

Salta, 17 abril de 2017

DECRETO N° 479

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-201730/2012-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Resolución N° 2535/06 del entonces Ministerio de Educación a la Prof. **LILIANA BEATRIZ BENÍTEZ, D.N.I. N° 14.244.786**, a partir del 11/07/13 y hasta el 09/12/16, o disposición en contrario, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020359

Salta, 17 abril de 2017

DECRETO N° 480

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 21682/17-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **PEDRO ARAMAYO, D.N I n° 11.693.205**, por la

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 80.500,00), destinado a cubrir el costo de un (1) Marcapasos Definitivo tipo DDD-R con catéteres específicos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020360

Salta, 17 abril de 2017

DECRETO N° 482

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 159-193473/2013; 01-88364/2014;159-193473/2013/1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégrese por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. **Rosa Noemí LÓPEZ, D.N.I. N° 12.712.588**, en contra de la Resolución N° 8522/2015 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, así como también la denuncia de ilegitimidad planteada en el mismo, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020361

Salta, 17 abril de 2017

DECRETO N° 484

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 509.104/14 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **María Estela Guerra**, en contra de la Resolución N° 367/16, de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

URTUBEY – Gomeza– Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020362

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 486

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22-514.968/14 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Revóquese la Resolución N° 214/15 de la Dirección General de Rentas, obrante a fojas 34/35; y declárese formalmente inadmisibles los Recursos de Reconsideración y Jerárquico de fojas 13/16 y 44/47, interpuestos por la Asociación de Trabajadores de la Administración Pública Provincial de Salta (A.T.A.P.) y trabajadores en contra de la Resolución Interna N° 84/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020363

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 487

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-221.467/16 y Adj. 44-137.299/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniéguese el pedido de Perdón Administrativo solicitado por la señora **JÉSICA LAURA GUANCA, D.N.I. N° 35.049.567**, en virtud de los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020364

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 488

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 402.249/09 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma **BBVA Francés S.A.**, en contra de la Resolución N° 2.303/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020365

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 492

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 84– 245.737/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– **AUTORÍZASE** a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017, la prórroga de la afectación al Ministerio de Cultura y Turismo de la Profesora **Cecilia Beatriz PÉREZ DE BRIONES – DNI 14.865.054**, docente de 16 horas cátedras titulares y 5 horas cátedras interinas pertenecientes a las Direcciones Generales de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020366

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 493

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0030041–33332/2017–0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración al Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Salta del señor **Francisco Javier Burgos – D.N.I. N° 17.175.649**, agente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2018 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020367

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 676
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 59 – 35.310/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **Silvia Roxana Varela, D.N.I. N° 29.398.112**, en carácter de personal temporario en el Complejo Cultural San Francisco, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente Agrupamiento Técnico, Sub grupo 2, con Función Jerárquica V.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020319

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 678
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 011–272360/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios en carácter de colaboración de la Sra. **María Cristina Villagra, D.N.I. N° 21.311.018**, para desempeñar funciones en la Dirección

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

General de Rentas, con vigencia a partir de la fecha de emisión de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Dirección General de Rentas, a la Secretaría de Minería y al Subprograma Personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero – Gomeza

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020321

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 679

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 – 136.307/16 Cpde. 12

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las personas que se indican a continuación, en los cargos detallados en cada caso, como Músicos Estables de Orquesta Sinfónica de Salta, por un período de tres (3) años, en los términos del artículo 18° inciso a) de la Ley N° 7.072:

- a) **FACUNDO NOE RUEDA,** D.N.I. N° 37.634.411, en el cargo de Violín Fila 22, N° de Orden 43.
- b) **EVA MARÍA SOLÁ,** D.N.I. N° 29.208.823, en el cargo de Violoncello de Fila 8, N° de Orden 61.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR desierto el Concurso de referencia respecto del cargo Músico Contrabajo Asistente de Solista, Músico Clarinete Asistente de Solista, y Músico de Trombón Fila Parte Real 1.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020328

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 680

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 341-36.850/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario de la Srta. **SOFÍA SILVINA SOTTOSANTI, D.N.I. N° 36.128.467**, en la Agencia de Modernización dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 16 de abril de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que la designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Agencia de Modernización- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020333

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 681

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-38386/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR al Sr. **Carlos Francisco LÓPEZ, DNI N° 36.128.711**, como Personal Temporario en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, con un equivalente remunerativo correspondiente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 –, a partir de la toma de posesión de funciones, y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020338

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 682

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-52552/2017.

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **María Teresa Giuliani, D.N.I. N° 25.630.079**, en carácter de personal temporario de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 15 de abril de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020337

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 683
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 272-38171/17.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Arq. **MARIELA AMADO, DNI N° 27.327.666**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1° de mayo de 2017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curco de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020339

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 684
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 255-21600/15 Cde.1

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Arq. **MARÍA JIMENA DELGADO, DNI N° 32.805.045**, en carácter de Personal Temporario en la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10 de abril de 2017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020340

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 685
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 138-57626/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Dra. **Ana Dolores Cabrera Van Cauwlaert – D.N.I N° 30.221.156**, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de abril de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020341

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 686
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-108803/2013-15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Sr. **Julio Antonio Palavecino, CUIL N° 20-**

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

25801772-3, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 01/03/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020342

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 687

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-31126/2015-12

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada **Valeria Griselda Padilla, D.N.I. N° 27.252.295**, como personal temporario en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del 16 de Febrero de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020343

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 688

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-31121/2017.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación de la señora **Gimena Anahí Díaz, D.N.I. N° 38.034.670**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en la Representación de Relaciones Internacionales, a partir del 1 de marzo de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020344

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 689
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0010270-60404/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Dejar sin efecto a partir del 1º de abril de 2017, la designación del señor **Diego Alejandro Durand Batruni – D.N.I. N° 30.608.472** en cargo político nivel 1 de la Gobernación, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 208/2017.

ARTÍCULO 2º.– Designar a la señora **María Florencia Galarza– D.N.I. N° 36.805.675** en cargo político Nivel 1 de la Gobernación, a partir del 1º de abril de 2017.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020345

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 690
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar la renuncia del Lic. **RUBÉN FERNÁNDEZ PAZ, D.N.I. N° 21.633.838**,

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

en el Cargo Político Nivel 1 en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a partir del 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, designar al Téc. Univ. en Comunicaciones Sociales, **DARÍO ANÍBAL PÉREZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 29.075.097** en el Cargo Político Nivel 1 en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a partir de su toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020346

Salta, 7 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 699

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Prestación de Servicios en carácter de colaboración, en la Escribanía de Gobierno del Esc. **Raúl Edgardo Costello – DNI N° 24.692.287**, agente dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/04/2017
OP N°: SA100020347

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1263

Salta, 19 de abril de 2017

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL**

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 223/16, y

CONSIDERANDO: . . .

. . . Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN** a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) BARRERA, Guillermo Enrique Nazareno; 2) CALVENTE MAZZONE, Flavia María Marta; 3) CARRIZO, Eduardo Daniel; 4) CORDOMÍ, Martín Edgardo; 5) LAMMOGLIA, Máximo Francisco; 6) LEAVY GARCÍA, María Juliana; 7) LEZCANO, María José; 8) LÓPEZ GIRAL, Javier Fernando; 9) ROBLES, Ronaldo y 10) ROSA, Agustín.

II. EXCLUIR a la postulante CARABAJAL, Silvana Cecilia del presente concurso por aplicación del artículo 31, primer párrafo, del Reglamento Interno, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

III. REMITIR a la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia copia autenticada del certificado médico que se encuentra agregado a fs. 73 del legajo personal N° 587 de la Dra. CARABAJAL, Silvana Cecilia, a los efectos que pudieran corresponder.

IV. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

V. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE, Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – María L. Falconier Diez, Eduardo Jesús Romani, Mario Oscar Ángel, María Inés Diez, Liliana M. Guitian, César Rodríguez Galíndez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100007034
Fechas de publicación: 25/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059560

LICITACIONES PÚBLICAS

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIÁN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17.**

RESOLUCIÓN N° 017/17.

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 2 de Mayo de 2017 Horas: 13,00

Fecha apertura Ofertas: 3 de Mayo de 2017 – **Horas:** 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de General Ballivián

Concepto: ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD, ELEVADOR HIDRÁULICO ARTICULADO CONSISTENTE EN PLATAFORMA AÉREA ARTICULADA DE 13 A 15 METROS NUEVA. CON UNA BASE TRAILER DE REMOLQUE, CON ESTABILIZADORES PLEGABLES MANUALES, ENGANCHE CON FRENO INERCIAL PARA TIRO, RUEDA DE AUXILIO, LUCES Y PARAGOLPES REGLAMENTARIO. BARQUILLA PARA UN OPERARIO CON NIVELACIÓN AUTOMÁTICA. COMANDOS HIDRÁULICOS

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

EN LA BASE Y EN LA BARQUILLA CON GIRO DE COLUMNA DE 360° EN AMBOS SENTIDOS, VÁLVULA DE PARADA DE EMERGENCIA, AIRE COMPRIMIDO EN BARQUILLA, BOMBA AUXILIAR DE EMERGENCIA MANUAL. ACCIONAMIENTO POR MOTOR DE 5 A 7 HP. CON SERVICIO Y VENTA DE REPUESTOS EN LA CIUDAD DE SALTA, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA.

Presupuesto Oficial: \$ 350.000.00.

Precio del Pliego: \$ 350,00.

Lugar de Retiro de Pliego: Municipalidad de General Ballivián.

Destino: Municipalidad de General Ballivián

Samuel Gerardo Cordoba, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00072747

Fechas de publicación: 25/04/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059594

SPC – M.D.H. y J. – SERVICIO PENITENCIARIO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA COLOCACIÓN DE MEDIA SOMBRA.

Organismo Originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080050–21698/2017–0.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 11/05/2017 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004301261–7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av de los Incas s/N° – 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006840

Fechas de publicación: 25/04/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059589

SPC – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 86/17

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE DROGAS Y REACTIVOS.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089–253286/2016–0.

Destino: Servicio de Hemodinamia.

Fecha de Apertura: 11/05/2017 – HORAS: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones–Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° Block –Planta baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006839
Fechas de publicación: 25/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059588

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089–4674/2017–0.

Destino: Hospital San Bernardo.

Fecha de Apertura: 11/05/2017 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones–Centro Cívico Grand Bourg – Av de los Incas s/N° – 3° Block –Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00006838
Fechas de publicación: 25/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059587

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5187", ubicado en Paraje Piquirenda, Localidad Piquirenda, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 07/17

Presupuesto Oficial: \$15.433.217,61.

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/17 a hs. 10:30.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 30/05/17 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00072716
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017, 03/05/2017,
04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100059553

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E. SALTA
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS
LICITACIÓN N° 17/17

Obra: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA N° 5164, LOCALIDAD ATOCHA, SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 18.488.600,00

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción Ofertas hasta: 15/05/17 a las 10:30 hs. en Santiago del Estero N° 2245, Piso 5°, Salta, Capital.

Apertura de Ofertas: 15/05/17 a hs. 11:00 en Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n, Salta, Capital.

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 18.488.600,00 Acreditar Superficie Construida: 2.186 m²

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o www.700escuelas.gov.ar. Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROMEDU y se accede al listado de Licitaciones BID 2940 OC/AR y a toda la documentación LICITATORIA. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00072713
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 211.20
OP N°: 100059547

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E. SALTA
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS – PROMEDU III
LICITACIÓN N° 16/17**

Obra: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA N° 5149, LA SILLETA, DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 19.282.900,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción Ofertas hasta: 15/05/17 a las 09:30 hs. en Santiago del Estero N° 2245, Piso 5°, Salta, Capital.

Apertura de Ofertas: 15/05/17 a hs. 10:00 en Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n, Salta, Capital.

Valor del pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 19.282.900,00. Acreditar Superficie Construida: 2.282 m²

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o www.700escuelas.gov.ar. Asimismo,

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROMEDU y se accede al listado de Licitaciones BID 2940 OC/AR y a toda la documentación LICITATORIA. Mail: ucypfe@mininterior.gob.ar

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00072712
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 211.20
OP N°: 100059546

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17**

Objeto: "SUSTITUCIÓN COLEGIO N° 5092 – POLIVALENTE DE ARTE", ubicado en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 46.497.780,12

Garantía de oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 30 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 30/05/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Lugar de adquisición del pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00072710
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017, 03/05/2017, 04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100059544

CONTRATACIONES DIRECTAS

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838
Expte Adm 3113/17

ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MÁSTILES PARA DEPENDENCIAS VARIAS

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 04/05/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de banderas y mástiles para dependencias varias. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006838
Fechas de publicación: 25/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009479

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–283156/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 106 del día 29/03/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera de la Quebrada de Palán Palán, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 1723, Finca Tacuil, del Departamento Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 11 de Abril de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072698
Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059518

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – GASODUCTO INTERCONEXIÓN SAN LUIS – SAN LORENZO – PROYECTO SLU: 170
EXPTE. N° 0090302-281011/2016-0 – DPTO. CAPITAL**

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "Gasoducto Interconexión San Luis – San Lorenzo – Proyecto SLU: 170 – Provincia de Salta", expediente N° 0090302-281011/2016-0, presentado por la empresa GASNOR S A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 05 de mayo de 2017, a las 10:00 hs.

Lugar de Realización: Salón de la Fundación Salta, sito en calle General Güemes N° 434 – 1° Piso.

Localidad: Salta, Departamento Capital.

Lugar Donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la ciudad de Salta, Dpto. Capital, en Oficina de GASNOR. SA., sita en calle España N° 763, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital, en la oficina de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Avda. San Martín N° 1850 , de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y Plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 03 de mayo de 2017.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00072692

Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100059512



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MATÍAS – EXPTE. N° 22686

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Enrique Ganám DNI N° 18019093, en el Expte. N° 22.686, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de Litio y Borato, ubicado en el Departamento la Poma, lugar Salinas Grandes, la mina se denominará Matías, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRUGGER – POSGAR 94

Esquinero	X	Y
1	7370022.84	3489675.84
2	7370022.84	3495878.04
3	7368543.80	3495878.04
4	7368543.80	3493990.00
5	7368692.47	3493991.10
6	7368692.47	3494120.26
7	7369692.47	3494120.26
8	7369692.47	3489675.84
P.M.D.	7369869.90	3493472.39

Superficie solicitada: 408Has 7409.04 m². Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 19, Dpto. La Poma, de propiedad de Ventura Olsina (fs.23).

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006837

Fechas de publicación: 25/04/2017, 03/05/2017, 09/05/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009478

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Andrés Juárez – Causa JUL – 75403/16

CONDENANDO a Andrés Juárez, (a) petaca, D.N.I. N° 13.166.498, 57 años, argentino, hijo de Luciano y de Catalina Villa, nacido el 30/08/59 en Cnel. Juan Solá, con domicilio en calle 20 de Febrero e Islas Malvinas – V° Las Rosas, Cnel. Juan Solá; Ptrio. N° 7700, Sección R.P., a la pena de **CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE**, en los términos de los Arts. 119 primer y segundo párrafo, 12, 19 inc. 2°) y 4°), 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

local,– _II.– **ORDENANDO**III.– **FIJANDO**IV.– **CÓPIESE...**Fdo. Dr. Osvaldo M. Chehda – Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala I – Ante Mi: Dr. Rodolfo Darío Quinteros– Secretario"

Cumple Condena: el día 13 de Enero de 2021, a hs. 12.00.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE – Dra. Karen Gallardo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007032
Fechas de publicación: 25/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059552

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte–Orán, Secretaría N° 2 de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **VELAZQUEZ, VICTORIA (Causante) Por Sucesorio – Expte. N° 5024/16** en el cual se ha resuelto: "DECLARAR la APERTURA del juicio Sucesorio de VICTORIA VELAZQUEZ DNI N° 6.641.977, fallecida en fecha 02/11/2015– Citar por edictos por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley"

San Ramón de la Nueva Orán, 4 de abril de 2017.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072724
Fechas de publicación: 25/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059559

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: **ESCALANTE SAMUEL PORFIDIO S/SUCESORIO EXPTE. N° 563.775/16** ordena: cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 6 de marzo de 2017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072719
Fechas de publicación: 25/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059556

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Dr. Humberto Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **SUCESORIO de CUELLAR ANGÉLICA LIDIA – Expte. N° 19425/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenado en los autos caratulados: "Unco Lucia del Valle S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 19426/16.

San José de Metán, 19 de abril de 2017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007033
Fechas de publicación: 25/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059555

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **BARRIONUEVO GENOVEVA – LESSER GERARDO – SUCESORIO, Expte. N° 2-442.454/13**, cita y emplaza al Sr. Daniel Rómulo Lesser a comparecer a juicio, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial, (cfr. art. 2.340 C.C. y C.).
Salta, 12 de Abril de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007030
Fechas de publicación: 25/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059550

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, con sede en calle Vicario Toscano 276 de Cafayate, Salta, en los autos caratulados: **MILLAN, JUAN y CONDORÍ, CIRILA DORILA o CONDORÍ, MARÍA SIRA o CONDORÍ, CIRILA s/SUCESORIO EXPTE. N° EXC 555/14** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Cafayate, 27 de Marzo de 2017.-

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006836
Fechas de publicación: 25/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009477

El Dr. Jose Gabriel Chiban Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: **DANIELSEN DE SOMORROSTRO, JOSEFA ANGELICA s/SUCESORIO – Expte. N° 478590/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva.-

Salta, 18 de Abril de 2017.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006834
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009475

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **CORVALAN, RICARDO AUGUSTO POR SUCESION N° 333027/10**, Cita por edictos que se publicarán durante 3 días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo Dr. José Osvaldo Yañez (Juez): Dra. Rubí Velázquez (Secretaria)

Salta, 17 de Abril de 2017.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006833
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009474

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez; Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, de la Ciudad de Salta – Capital en los autos caratulados: **BINI, MARIA TRANSITO DEL VALLE s/SUCESORIO, Expediente N° 237.712/08.**– Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez; Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez.-

Salta, 09 de Abril de 2017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006832

Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009473

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación; Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BURGOS, JACINTO, EXPTE. N° 2-558379/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes del C.P.C.C). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Salta, 14 de Marzo de 2.017.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006829

Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009468

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **ARE, MARTA LUCRECIA POR SUCESORIO EXPTE. 577595/16** cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C) a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 18 de abril de 2017.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006826

Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009465

REMATES JUDICIALES

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

**POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 422494/13
REMATE JUDICIAL CON BASE**

Una Casa en Pje. Baldomero Castro – Salta (50 %)

El día Jueves 27 de Abril de 2.017, a las hs. 18 en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, es decir \$ 7.519,76 el 50 % indiviso sobre los derechos y acciones que como heredera le corresponden a la demandada del inmueble embargado en autos, matrícula 17.685 del Dpto. Capital, Sección F, Manzana 39 a, Parcela 10, ubicado en Pje. Baldomero Castro 1.758 de la ciudad de Salta. DESCRIPCIÓN: Según informe del Sr. Oficial de Justicia, cuenta con living comedor, tres dormitorios, una cocina, con mesada y revestimientos de azulejos, un baño con bañera y revestido de azulejos, fondo con piso de cemento alisado y ladrillo, un garage, los techos son de losa y el piso calcáreo. Cuenta con todos los servicios. Se encuentra ocupado por la Sra. Villazón, Viviana Andrea, su esposo Alejandro Pastor Rodríguez y sus hijos, manifestando hacerlo en calidad de titular del 50 % de la propiedad. DEUDAS: TGI \$ 213.73 Imp. Inmo.\$ 59.86 Serv. Sanit. \$ 77.25 Tasas y contr. \$ 77.25. FORMA DE PAGO: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento, bajo apercibimiento de continuarse con la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. HONORARIOS DEL MARTILLERO: 10 % a cargo del comprador en el momento. SELLADO: 1.25 % a cargo del comprador. ORDENA: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias en Expte. 422494/13 C/ Villazón, Leonor. Publíquese por tres días. Remata Francisco Rivas Vila, martillero publico MP 94, Tel. 3874184274. Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00072750
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 496.00
OP N°: 100059597

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **AGUIRRE, Graciela Ester; Bessone, Elpidio Héctor Jorge y/o sus herederos por Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 18.397/15**, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, al Sr. Elpidio Héctor Jorge Bessone y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural, identificado con Matricula Catastral N° 4.951, Fracción H ubicado sobre la ruta 9/34 altura km 1.456 y Río Metán, de la ciudad de San José de Metán, de la Provincia de Salta, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

San José de Metán, 05 de Abril de 2.017.

Dra. Maria Jose Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007036
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059567

Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzg. 1° Inst Civil y Comercial 1° Nom., Distrito Judicial del Sur Metán, Sec. Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **REYES RAMONA CRISTINA C/ URRESTARAZU FRANCISCO s/ Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N°18.737/15**, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matrícula N° 597, Sección A, Manzana 7, Parcela 2, ubicado en la Localidad de Rio Piedras del Departamento de Metán, de cuya posesión se trata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en termino de seis días a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente Fdo: Dra. María Eugenia Poma Secretaria.

San José de Metán, 22 de marzo de 2017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007021
Fechas de publicación: 19/04/2017, 20/04/2017, 21/04/2017, 24/04/2017, 25/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059453

La Dra. María Fernanda Aré Wayar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Adriana P. Galvan, en los autos caratulados: **RUEDA, ERNESTO JAVIER c/FRIAS, GUILLERMO; ESPELTA, EMILIO y OTROS s/SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN EXPTE. N° 499.879/14**, cita a los Sres. Guillermo Frias, Emilio Espelta, Enriqueta Espelta de Serrano, Carlos Serrey y Angel Roman Bascardi, y/o sus Sucesores, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.) Dra. Adriana P. Galvan – Secretaria.

Salta, de Abril de 2017.

Dra. Adriana P. Galvan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006835
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009476

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados **TEJERINA, FREDDY ROSARIO POR QUIEBRA (PEQUEÑA), Expte. N° EXP – 527776/15**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Freddy Rosario Tejerina, DNI N° 16.167.196, con domicilio real en calle Los Pioneros n° 200 Club de Campo El Típal, y procesal constituido en calle Caseros n° 238 of. "G" ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de mayo de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura. 5) El día 26 de julio de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de septiembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Jorge Rubén Leañez, con domicilio en Teniente Espejo N° 28, Ciudad del Milagro de esta Ciudad y con días y horario de atención el martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas. Salta, 17 de abril de 2017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006828

Fechas de publicación: 21/04/2017, 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100059504

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del distrito judicial del Sur–Metán, a cargo de S.S. el Doctor Humberto Raúl Alvarez, secretaria de la Doctora Nelly Elizabeth Garcia, hace saber por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, que con fecha 30 de Enero de 2.017, en los autos caratulados: **LAS PARRAS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño), Expte. N° 20.054/16**, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo Pequeño de la firma LAS PARRAS S.R.L., CUIT: 30–70859661–9 con domicilio en calle San Luis n° 376 de esta ciudad de San José de Metán; fijándose hasta el 22 de Mayo de 2017, la fecha para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, ante el Síndico designado C.P.N. Carlos A. Llacer Moreno, quien atenderá a tal fin los días Martes en Avda. Del Líbano N° 990 de la ciudad de Salta; los días Miércoles Y Jueves en calle

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Tucumán (e) N° 270 de la ciudad de San José de Metán, en el horario de 09:00 a 11:00; y el día Lunes 22 de Mayo en Avda. Del Líbano N° 990 de Salta, en el horario de 11:00 a 15:00. El día 28/07/2017 para Presentación del Informe Individual; el día 10/10/2017 para Presentación del Informe General; el 10/09/2018 para el Vencimiento del Periodo de Exclusividad y el 03/09/2018 a horas 11 para la Celebración de la Audiencia informativa en la Sede del Juzgado.

San José de Metán, 18 de Abril de 2017.

Dr. Humberto Raúl Alvarez, JUEZ – Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072676

Fechas de publicación: 21/04/2017, 24/04/2017, 25/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100059489

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Tartagal, sito en calle Avda. Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad de Tartagal – Pcia. de Salta, Dr. Hugo Alberto Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. Maria De Los Angeles Chavez, en los autos caratulados: **GIMÉNEZ CRISTIAN C/ MONZÓN, SEBASTIÁN POR ORDINARIOS – Expte. N° 6984/14**, ha dictado la siguiente resolución: Tartagal, 17 de Marzo de 2017: I).- Atento las constancias de autos, y lo solicitado a fs. 144, cítese al Sr. SEBASTIÁN NICOLAS MONZÓN a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días, que se computarán a partir de la publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, consignándose que el expediente goza del beneficio de justicia gratuita (Art. 21 del C.P.L.).

Dra. Maria de los Angeles Chavez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007031

Fechas de publicación: 25/04/2017

Sin cargo

OP N°: 100059551

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié en los autos caratulados: **LÓPEZ, RENE vs VARGAS, JUAN MANUEL s/ SUMARIO: DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE EXPTE. N° 503.849/15**, cita al Sr. Juan Manuel Vargas a fin que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarles como representante legal que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial un (1) día en el diario El Tribuno y dos (2) días en el Nuevo diario art, 723 de C.P.C.C.

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Téngase presente que los autos de referencia tramitan con Beneficio de Litigar sin gastos, por ante este mismo Juzgado, bajo Expte. Nro. 503.866/15.
Salta, 03 de Marzo de 2017

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072691
Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059511



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

TALLERES NORTE S.A.

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de mayo de 2017 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día.

Orden del día

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2016.
- 4) Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 09 de mayo de 2017 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Tec. Hugo Cabrera, PRESIDENTE

Factura de contado: 0003 – 00000449
Fechas de publicación: 20/04/2017, 21/04/2017, 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 700.00
OP N°: 300000283

SIATES S.A

Convócase a los Señores Accionistas de SIATES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2017 a horas 10 en el local de calle Las Quinas 41 Tres Cerritos de la ciudad de Salta. No reuniendo el Quórum legal se cita a segunda Convocatoria el mismo día a horas 11:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 18 terminado el 31 de julio del año 2010.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 19 terminado el 31 de julio del año 2011.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 20 terminado el 31 de julio del año 2012.

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 21 terminado el 31 de julio del año 2013
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 22 terminado el 31 de julio del año 2014.
- 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 23 terminado el 31 de julio del año 2015.
- 7) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 24 terminado el 31 de julio del año 2016.
- 8) Elección del nuevo Directorio.
- 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Gustavo V. Bordi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072708
Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100059533

AMARELA S.A – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Asamblea N° 14 del día 20 de Abril de 2015, los Socios integrantes de Amarela SA han resuelto modificar el artículo N° 3 del Contrato Constitutivo quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo N° 3: Objeto Social: "La sociedad tendrá por objeto social: 1) La comercialización, compra, venta, reparación y mantenimiento de vehículos automotores, camionetas, camiones, utilitarios y motocicletas, nuevos o usados, así también como el almacenamiento y venta de cubiertas, carrocerías, repuestos y accesorios a los bienes descriptos; 2) la comercialización, compra y venta por cuenta propia o de terceros al por mayor y al por menor, representación, distribución y consignación de insumos agropecuarios y derivados, semillas, fertilizantes, forrajes oleaginosas y subproductos y agroquímicos."

Mediante Acta de Asamblea N° 16 del día 14 de abril de 2016, los socios integrantes de Amarela SA han resuelto: aumentar el capital social de la firma, de la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00.) a la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00.), y la reforma de la cláusula Sexta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera.

"Artículo N° 6: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00.), representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tiene el valor de \$1,00 (un peso) y da derecho a 1 (un) voto por acción. El Capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria, hasta un quintuplo de su monto, mediante la emisión de clase acciones que la misma resuelva. Las acciones son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Cardoso, 900.000 acciones, por la suma de \$900.000,00 (pesos novecientos mil); el señor Vuyovich, 100.000 acciones por la suma de \$100.000,00. (pesos cien mil)."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 15/02/2017

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072695
Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017
Importe: \$ 590.00
OP N°: 100059515

AVISOS COMERCIALES

HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE RENOVACIÓN DE SOCIO GERENTE

Inscripción de renovación de socio gerente: por asamblea unánime de fecha 13 enero 2.017, los socios Jorge Cristian Gudiño DNI N° 27.571.891 y Lucas Matías Gudiño DNI N° 25.261.891, resuelven renombrar el cargo de socio gerente del Hospital Privado Tres Cerritos SRL por el término de cinco ejercicios a contar desde el 15/01/2017 a favor del señor Jorge Cristian Gudiño, Argentino, Abogado, Nacido el 27 de Noviembre de 1.979, DNI N° 27.571.891, CUIT 20-27571891-3, con domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 93, Salta, Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 24/04/2017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072748
Fechas de publicación: 25/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059595

AGENOR S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Hace saber por un día que, por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 09/10/2014, y por Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 30/09/2014, se aprobó la nueva conformación del directorio de AGENOR SA, con carácter unipersonal por el término de tres (3) ejercicios o hasta tanto sea reemplazado por designación asamblearia, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Sr. Luis Eduardo Cardozo, DNI N° 24.855.164, con el cargo y las responsabilidades de Presidente, con domicilio especial constituido sito en calle Lateral Este N° 660 A, Parque Industrial de la Ciudad de Salta y, Director Suplente: Sr. César Ochoa, DNI n° 21.311.366, con domicilio especial constituido sito en calle Lateral Este n° 660 A, Parque Industrial de la Ciudad de Salta. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "AGENOR S.A. s/Inscripción de Directorio" – Expediente n° 31619/15.–

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 21/04/2017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072736
Fechas de publicación: 25/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059573

TERRA NOSTRA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Los socios Sr. Juan Marcelo Ellero, DNI N° 16.000.336, Fernando Ellero, DNI N° 20.706.442, y del Sr. Guillermo Ellero, DNI N° 14.302.784, en su carácter de socios de la sociedad **Terra Nostra S.R.L.**, deciden designar con el presente, como Socio Gerente Titular al Sr. Fernando Ellero, DNI N° 20.706.442, con domicilio constituido en calle Pueyrredón N° 1.165 y al Sr. Guillermo Ellero, DNI N° 14.302.784, con domicilio constituido en calle 3, Casa 44 del Barrio Alborada, como socio Gerente Suplente quienes fueran designados, según Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 07 de Mayo de 2.016.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.
Secretaría, Salta, 24 de Abril de 2.017.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006842
Fechas de publicación: 25/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009486



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE MASAJISTAS (A.SAL.MA)

La Asociación Salteña de Masajistas (A.SAL.MA) convoca sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 10 de mayo del 2.017 a hs 18:00 en la sede de la Institución Block 23, Dpto. N° 14 B° Juan Pablo II conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1° Elección de los socios para firmar el acta correspondiente.

2° Consideración de la Memoria.

3° Estados Contables e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2.016. Se da por finalizada la reunión.

Maria Cecilia Novillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072743

Fechas de publicación: 25/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059590

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRANSPORTE– GRAL. MOSCONI

Asamblea Extraordinaria: para la fecha 15 de Mayo de 2.017 en su sede social, sito en Calle 25 de Mayo y Alberdi, de la Localidad de General Enrique Mosconi, a las 16.00 horas, teniendo en miras la especial situación del club y con la finalidad de tratar el Siguiente

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior de Asamblea.

2) Elección de dos socios para refrendar y firmar el Acta.

3) Presentación por parte del órgano de fiscalización Balances, Inventarios y memorias de los años 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 y su respectivo informe expedido por este órgano, y su posterior puesta en consideración a la asamblea para su aprobación. Si transcurrida una hora desde la convocatoria no concurrieran la cantidad de socios necesaria, se dará inicio con los socios presentes.

**Carlos García, Jose Sixto Colque, Sebastian David Quiroga – COMISIÓN NORMALIZADORA
PROVISORIA**

Factura de contado: 0001 – 00072741

Fechas de publicación: 25/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059586

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRANSPORTE– GRAL. MOSCONI

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Asamblea Ordinaria: para la fecha 12 de Mayo de 2.017 en su sede social, sito en Calle 25 de Mayo y Alberdi, de la Localidad de General Enrique Mosconi, a las 16.00 horas, con la finalidad de tratar el Siguiete

Orden del día:

- 1) Presentación y lectura de la Resolución de Designación N° 30/17 de la Inspección General de Personas Jurídicas.
- 2) Presentación del informe de situación del Club Social y Deportivo Transporte a la fecha.
- 3) Elección de dos socios para refrendar y firmar el Acta.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 5) Entrega al órgano de fiscalización electo de los Balances, Inventarios y memorias de los años 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016;
- 6) Informe sobre la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de fecha 15/05/2.017. Si transcurrida una hora desde la convocatoria no concurrieran la cantidad de socios necesaria, se dará inicio con los socios presentes.

**Carlos Garcia, Jose Sixto Colque, Sebastian David Quiroga – COMISIÓN NORMALIZADORA
PROVISORIA**

Factura de contado: 0001 – 00072741
Fechas de publicación: 25/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059585

ASOCIACIÓN ATLÉTICA CENTRAL NORTE DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL DE AGUARAY

Los Miembros de la Comisión Normalizadora Provisoria de la entidad Asociación Atlético Central Norte Deportiva, Social y Cultural de Aguaray, convocan a **Asamblea Extraordinaria**, para fecha 18 de Mayo de 2.017 en su sede social, sito en calle José Mármol S/N (entre calles Hipólito Irigoyen y Avenida Sarmiento), de la Ciudad de Aguaray, a las 10.00 Hs, con la finalidad de tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior de asamblea;
- 2) Elección de dos socios para refrendar y firmar el acta;
- 3) Presentación por parte del Órgano de Fiscalización de los balances, inventarios y memorias de los años 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 y sus respectivos informes expedidos por este órgano para su posterior puesta a consideración de la Asamblea y si correspondiere la pertinente aprobación de los mismos.

Si transcurrida una hora desde la convocatoria no concurrieren la cantidad de socios necesaria, se dará inicio con los socios presentes.

**Raúl Francisco Petrussi, Francisco Manuel Salas, Gustavo Martin Neiro, COMISIÓN
NORMALIZADORA**

Factura de contado: 0001 – 00072740

Fechas de publicación: 25/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059584

ASOCIACIÓN ATLÉTICA CENTRAL NORTE DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL DE AGUARAY

Los Miembros de la Comisión Normalizadora Provisoria de la entidad Asociación Atlética Central Norte Deportiva, Social y Cultural de Aguaray, convocan a **Asamblea Ordinaria**, para la fecha 12 de mayo de 2.017 en su sede social, sito en Calle José Mármol S/N (Entre calles Hipólito Irigoyen y Avenida Sarmiento), de la Ciudad de Aguaray, a las 20.30 Hs, con la finalidad de tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Presentación de la Comisión Normalizadora Provisoria, según resolución N° 22/17 de la Dirección de Personas Jurídicas;
- 2) Elección de dos socios para refrendar y rubricar el acta;
- 3) Informe sobre balances e inventarios y memorias de la asociación;
- 4) Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización;
- 5) Entrega al Órgano de Fiscalización los balances, inventarios y memorias correspondientes a los años 2.008, 2.009, 2.010, 2.011 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016;
- 6) Informe sobre la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2.017.

Si transcurrida una hora desde la convocatoria no concurrieren la cantidad de socios necesaria, se dará inicio con los socios presentes.

**Raúl Francisco Petrussi, Francisco Manuel Salas, Gustavo Martin Neiro, COMISIÓN
NORMALIZADORA**

Factura de contado: 0001 – 00072740

Fechas de publicación: 25/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059583

AGRUPACIÓN DE GAUCHOS DE GÜEMES – RODEO ANTENOR SÁNCHEZ – CAMPO QUIJANO

La Comisión Directiva de la Agrupación de Gauchos de Güemes Rodeo Antenor Sánchez, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día Sábado 20 de Mayo de 2017 a hs. 18 en la sede social ubicada en calle Buenos Aires esq. Avda. Chile – Campo Quijano, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de dos asociados para la firma del Acta.
2. Consideración y aprobación o modificación de Balance General, Inventario, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.014.
3. Consideración y aprobación o modificación de Balance General, Inventario, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

económico finalizado el 31 de diciembre de 2.015.

4. Elección de los miembros de los órganos sociales, titulares y suplentes.

5. Modificación del Art. N° 16 del Estatuto de la Agrupación.

6. Incremento cuota Social.

Luego de transcurrida media hora de tolerancia se llevará a cabo la asamblea con la cantidad de socios presentes (Art. 42 Estatuto).

Carlos Gonzalo Jul Dávalos, PRESIDENTE – Marta Elena de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072715

Fechas de publicación: 25/04/2017

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100059549

AVISOS GENERALES

PARTIDO FRENTE GRANDE DISTRITO SALTA

RESOLUCIÓN N° 06/16

Salta, 17 de Abril de 2017

VISTO: Que sé necesita la autorización de la Asamblea para las futuras construcciones de frentes o alianzas con vista a las elecciones nacionales y provinciales.

Que ya se tiene la convocatoria elecciones nacionales para las PASO del 13 de Agosto y el 22 de Octubre.

Que también se va a realizar la convocatoria a elecciones provinciales.

CONSIDERANDO: La necesidad de cumplir con lo dispuesto con la carta orgánica

**La Mesa Provincial del
Partido Frente Grande Distrito Salta
RESUELVE:**

Art. N° 1 Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de mayo del 2017 en la sede del partido Alvarado 1425 Esq. Gral. Paz a horas 10:30

Art. N° 2 con los siguientes temas

– Informe de lo actuado por las autoridades con las distintas agrupaciones políticas de la provincia.

– Análisis del estado para realizar acuerdos o construcción de frente o alianzas para las elecciones Nacionales y Provinciales.

Art. N° 3 Comuníquese al Juzgado Federal con competencia electoral, regístrese y archívese.

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Sandoval H. Fabián, PRESIDENTE – Cuesta Soledad, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001315
Fechas de publicación: 25/04/2017
Sin cargo
OP N°: 400009480

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 326191.51
Recaudación del día: 24/04/2017	\$ 3190.00
Total recaudado a la fecha	\$ 329381.51

Fechas de publicación: 25/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059598

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 59355.00
Recaudación del día: 24/04/2017	\$ 1105.00
Total recaudado a la fecha	\$ 60460.00

Fechas de publicación: 25/04/2017
Sin cargo
OP N°: 400009490

Edición N° 20.007 – Salta, Martes 25 de Abril de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

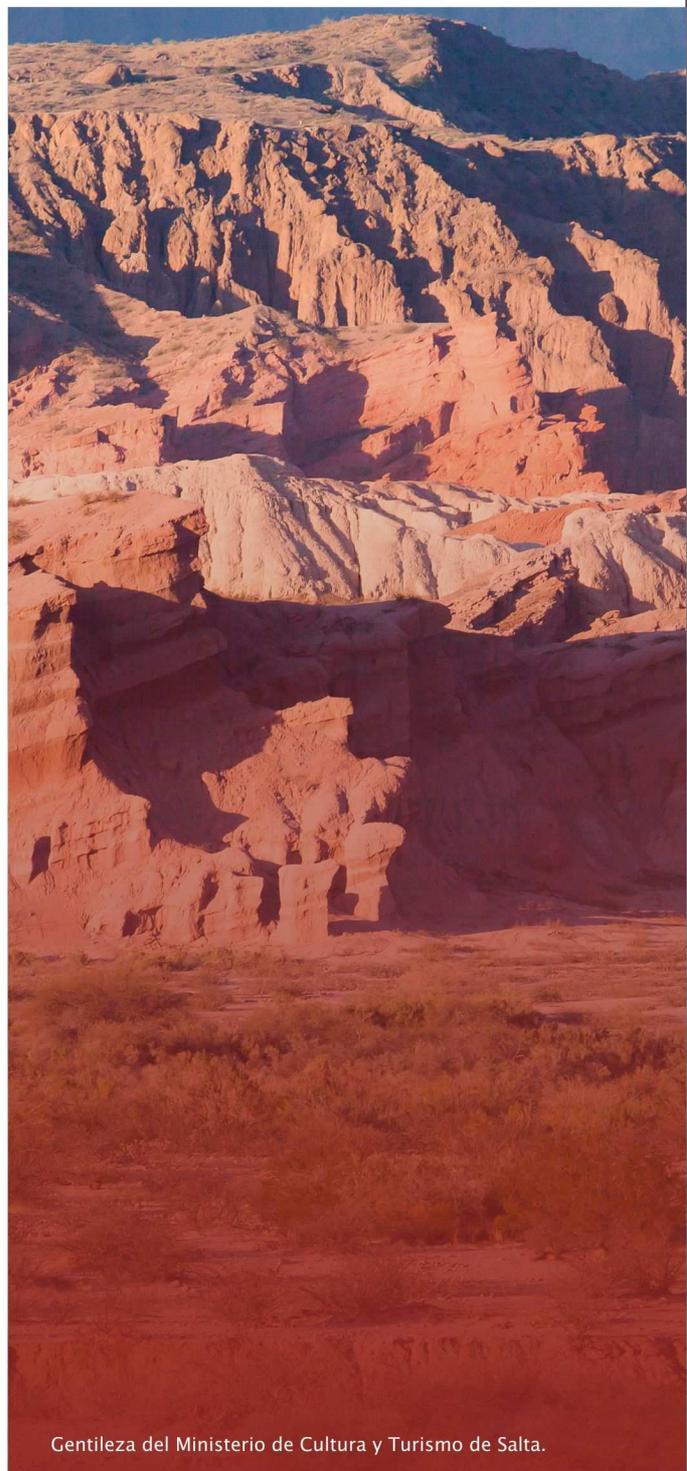
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.